

Registro de Actividades y Tratamientos de la Confederación Hidrográfica del Júcar,O.A.

CONTROL DE ACCESO

BASE JURÍDICA	RGPD (Reglamento UE) 2016/679: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de la seguridad y acceso a las instalaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Visitantes de las instalaciones y trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Júcar,O.A.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, DNI/NIF. Empresa a la que pertenece, dependencia o persona a quién va a visitar, fecha y hora de entrada.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando sea necesario para la investigación de hechos presuntamente delictivos que pudieran cometerse, en virtud del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Jueces y Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se producen transferencias internacionales de datos.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Un mes a contar desde la fecha de su recogida, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Según lo establecido en del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, le corresponden medidas de nivel medio.
ÓRGANO RESPONSABLE	Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Avenida de Blasco Ibáñez 48.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	María Inmaculada Bernal Navarro delegadoprotecciondatos@chj.es
OBSERVACIONES	Referencia normativa: Norma quinta de la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.